



ACTA DE LA INSTALACION Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-2026

En la ciudad de Huancavelica a los 14 días del mes de enero del año 2026, siendo las diez de la mañana con cinco minutos, en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, programada mediante OFICIO MULTIPLE N° 001-2026-P-COPROSEC/MPH, a convocatoria del presidente del COPROSEC, con la finalidad de realizar la instalación y la primera Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC). El cual se realiza con la asistencia de los siguientes miembros:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION QUE REPRESENTA	ASISTENCIA
DR TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO
DR. JAIME CONTRERAS RAMOS	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA	ASISTIO
DR. LUIS JORGE VALDIVIA GRADOS	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO
CORONEL. PNP JORGE LUIS POMA ACHULLA	MIEMBRO	JEFE DE LA DIVOPUS REGPOL HUANCAMELICA	EN REPRESENTACION ASISTIO EL CAPITAN PNP LUIS ARMANDO BAZAN CAMPOS
MG. DORA URIBARRI ORTIZ	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO
MG. PEDRO ANTONIO DUEÑAS CRISPIN	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCAMELICA	NO ASISTIO
MG CARLOS ANDRES ÑAHUI PALOMINO	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO
CPC. OSCAR RAMIREZ TRUCIOS	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN	ASISTIO
SR. PERCY ICHPAS VARGAS	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	ASISTIO
SR. EDGAR CORTEZ CASTILLO	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	EN REPRESENTACION ASISTIO EL REGIDOR JHONY CARDENAS CASQUI MEDIANTE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2026/MDA
SRA. SONIA TRIGOS ENRIQUEZ	MIEMBRO	COORDINADORA DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA	ASISTIO
Abog. BELZA JUDIHT CHANCHA AYALA	MIEMBRO	SUB PREFECTA PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO
Abog. JULIAN CUBA JURADO	MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA DEMUNA PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	ASISTIO

Cumpliendo con el Quorum reglamentario de acuerdo a la Ley N° 27933 SU REGLAMENTO Y SU DIRECTIVA DEL Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del COPROSEC, da por instalada la INSTALACION Y LA PRIMERA SESION ORDINARIA del Comité Provincial de Huancavelica:

ORDEN DEL DIA:

AGENDA N°01

- ✓ Conformación, funciones, responsabilidades y sanciones de los miembros del COPROSEC, según la Ley 27933 Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

AGENDA N° 02

- ✓ Presentación del Plan de Trabajo concerniente a la festividad de PENTECOSTES 2026, Acuerdo que se tomó en la I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, que se llevó a cabo el 19 de noviembre del 2025

AGENDA N° 03

- ✓ Informe del ACUERDO DE LA VI SESION ORDINARIA SOBRE EL PACIENTE CON TBC

DESARROLLO DE LA SESION ORDINARIA

AGENDA N° 01: Conformación, funciones, responsabilidades y sanciones de los miembros del COPROSEC, según la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a cargo CPC. GENARO IZARRA PARIONA Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la MPH

¿QUÉ ES SEGURIDAD CIUDADANA?

LEY N° 27933 SINASEC

Es la acción organizada y articulada que involucra al Estado, al sector privado, al tercer sector, a la ciudadanía, a la comunidad, a la familia y a la sociedad civil, en la prevención, gestión y respuesta oportuna de los delitos y hechos ilícitos, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas y de la sociedad.

MIEMBROS DEL COPROSEC

DS. 001-2025-IN

DECRETO SUPLENTE QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO POR DECRETOS SUPLENTE N° 011-2024-IN PARA ADICIONAR A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO ALIVIO-1518.

ART. 15: COMITÉ
ART. 22: COPROSEC
ART. 27: COMITÉ

El COPROSEC es el organismo que representa a las autoridades del Estado y a las autoridades locales, en materia de seguridad ciudadana, para garantizar la coordinación y el trabajo conjunto de los actores involucrados en la prevención, gestión y respuesta oportuna de los delitos y hechos ilícitos, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas y de la sociedad.

D.S. Nº 001-2025-IN

FUNCIONES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ART. 23 - COPROSEC

- Coordinar, con la participación de los actores involucrados en la prevención, gestión y respuesta oportuna de los delitos y hechos ilícitos, la aplicación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de carácter provincial.
- Elaborar y actualizar la **estrategia de seguridad ciudadana** de la jurisdicción en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- Promover la articulación institucional a nivel provincial para el cumplimiento de las competencias asignadas en los planes y proyectos.
- Elaborar y actualizar la **política de seguridad ciudadana** de la jurisdicción en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- Realizar de manera trimestral, por lo menos una (1) consulta pública remota para informar sobre los avances alcanzados y efectuados en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial.
- Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del presidente del comité, respecto del cumplimiento y avance de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Elaborar el informe trimestral del cumplimiento de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Fomentar el informe de evaluación de desempeño de los miembros del COPROSEC para su renovación trimestral a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le toque en materia de seguridad ciudadana.

REQUERIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 43

En el requerimiento de desempeño de los funcionarios de los comités de seguridad ciudadana se tendrá en consideración lo establecido en los funciones de los Comités de Seguridad Ciudadana, especialmente en el siguiente caso:

En relación a los miembros del Comité

La responsabilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el Comité.

La participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana aprobados.

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

En el marco de lo dispuesto por la tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27933, incorporada por la Ley N° 30083, los representantes del Ministerio Público, de los comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana, designados por el Poder Judicial de la Federación en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, y/o sus representantes o comités, por parte de los miembros que integran los comités provinciales, el Ministerio Público de la Federación en cada caso y los representantes de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, voluntariamente o de manera forzosa, los funcionarios previstos en el Artículo 37 del Código Penal, para proceder conforme a la Ley (Art. 43 del D.S. 011-2014-IN).

INSTALACION DE LOS COMITES

PERÚ Ministerio del Interior

PROPUESTA DE FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS 2026

EN VIRTUD DEL ART. 22 DEL D.S. 011-2014-IN - LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

a) Ordinarias, se realizan por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.

b) Extraordinarias, son convocadas por sus Presidentes cuando lo estimen necesario, o a petición de la mayoría simple de sus miembros, con el propósito de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana.

PROPUESTA / CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS COPROSEC 2026	MES	DÍA	LUGAR / MODALIDAD	HORA	N°
ENERO	15	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	1
FEBRERO	24	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	2
MARZO	15	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	3
ABRIL	15	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	4
MAYO	23	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	5
JUNIO	20	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	6
JULIO	20	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	7
AGOSTO	17	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	8
SEPTIEMBRE	17	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	9
OCTUBRE	17	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	10
NOVIEMBRE	17	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	11
NOVIEMBRE	17	PRESENCIAL	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	12

PROPUESTA DE FECHAS DE CONSULTAS PÚBLICAS 2026

EN VIRTUD DEL ART. 27 DEL D.S. 011-2014-IN - LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana realizan no menos de una consulta pública ordinaria cada trimestre con la participación de todos sus miembros.

PROPUESTA / CRONOGRAMA DE CONSULTAS PÚBLICAS COPROSEC 2026	MES	DÍA	LUGAR / MODALIDAD	HORA	N°
ENERO					
FEBRERO					
MARZO		24	HVCA/ PRESENCIAL	10:00 AM	1
ABRIL					
MAYO					
JUNIO		24	TAUL/ PRESENCIAL	10:00 AM	2
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE		17	ACORIA/ PRESENCIAL	10:00 AM	3
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
NOVIEMBRE		17	ASENSION/ PRESENCIAL	10:00 AM	4



AGENDA N° 03.- Informe del ACUERDO DE LA VI SESION ORDINARIA SOBRE EL PACIENTE CON TBC, a cargo CPC. GENARO IZARRA PARIONA Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la MPH, para hacer de conocimiento señor presidente referente a la persona enferma que se tiene que se ha cursado el oficio N° 001 dirigido al Dr. Jorge Luis Valdivia Grados presidente de la junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico informando referente a la persona que se encuentra enferma y también se coordinó con el centro de salud a fin de que se puedan tomar las acciones correspondientes de acuerdo a los acuerdos sostenidos en la VI sesión ordinaria del COPROSEC , por lo tanto el señor fiscal realizara las acciones pertinentes con los documentos enviados .gracias

REALIZA SU PARTICIPACION EL MONSEÑOR DE LA CATEDRAL DE HUANCVELICA El Obispo expresó su compromiso con el proceso de mejora de la seguridad ciudadana, enfatizando la necesidad de una toma de decisiones conjunta para asegurar que las festividades produzcan frutos positivos para la comunidad. Se señaló con preocupación que, a pesar de la profunda fe de la población, las festividades suelen derivar en desorden, suciedad y faltas de respeto. Criticó que el enfoque se desvía hacia aspectos superficiales (alcohol y excesos sensoriales) en lugar de respetar la dignidad humana y la ética. Mencionó como antecedente la reciente fiesta de Santa Ana (Niño Jesús), observando una desconexión entre el sentido religioso de la celebración y el comportamiento social observado. Se busca erradicar el desorden para garantizar una convivencia saludable y en paz, protegiendo especialmente a niños y ancianos. Se delegó la explicación técnica y las propuestas de control a la comisión de Semana Santa, representada por el Padre José Raúl, para abordar cómo enfrentar el desorden durante Pentecostés.

REALIZA SU PARTICIPACION EL PADRE JOSE RAUL. - Se inició la intervención felicitando al Presidente del COPROSEC y a las autoridades presentes por los avances en seguridad ciudadana, destacando a Huancavelica como una de las ciudades más seguras a nivel Nacional. Se reiteró la preocupación manifestada en la sesión de diciembre sobre el desvirtuamiento de las festividades religiosas durante todo el año (incluyendo Pentecostés). Se señaló que estas actividades están originando desorden público y un consumo excesivo de alcohol, lo cual genera consecuencias negativas para la población. manifestó el malestar de la Iglesia al ser citada por la Fiscalía de Prevención del Delito ante incidentes ocurridos en las fiestas, aclarando que la institución promueve el bien moral y espiritual, y no actividades que deriven en ilícitos. Se enfatizó que la identidad huancavelicana está profundamente ligada a la fe católica y a sus expresiones culturales (danza, canto, procesiones). Sin embargo, estas se ven "atropelladas" por las actividades sociales descontroladas que empañan el sentido religioso. Se solicitó formalmente a los miembros del COPROSEC mostrar interés en la elaboración de un plan de acción o bosquejo (pedido en la sesión anterior) para afrontar esta problemática. El objetivo es reducir la percepción de inseguridad y recuperar las festividades como espacios de unión, oración y fortalecimiento espiritual.

AGENDA N° 02: Presentación del Plan de Trabajo concerniente a la festividad de PENTECOSTES 2026, Acuerdo que se tomó en la I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, que se llevó acabo el 19 de noviembre del 2025 a cargo CPC. GENARO IZARRA PARIONA Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la MPH

INTRODUCCION
Huancavelica, llamada también "tierra del mercurio", donde se encuentra el amor verdadero y como las demás ciudades tienen costumbres que datan de años, en la parte religiosa social y cultural. Las fiestas en nuestra ciudad que se realiza durante todo el año, y estas fiestas se inicia con las novenas que consiste en la realización de misas durante nueve (09) días previos al día central de cada fiesta; anteriormente en las Fiestas de novena se recibía el santo rosario por la tarde con lo que culminaba la novena. En la actualidad se efectuó la novena por la tarde y que en la mayoría de estas fiestas los señores mayordomos juntamente con los novenarios se alistan en realizar una fiesta que puede ser acompañado por bandas de músicos en algunos casos artistas musicales, para lo cual levantan estrados, se efectúan la quema de cohetes, castillos y otros afines.

FINALIDAD
La finalidad del presente Plan de Trabajo consiste en definir y definir los alcances y objetivos que se realicen en nuestra ciudad durante el año, y se obtengan en el aspecto de consumo de bebidas alcohólicas durante el día central de cada fiesta, y la convivencia familiar, construcción de viviendas en estas novenas y otras acciones de la ciudad, y la convivencia familiar, construcción de viviendas en estas novenas y otras acciones de la ciudad.

DURACION
El presente plan de trabajo se tiene planificado como su duración en el año 2026, en vista de que las Fiestas en Huancavelica de Huancavelica existen en los diferentes meses, fechas características de fiestas de uno y del otro.

ANÁLISIS
El análisis de la fiesta en nuestra ciudad se realiza por la tarde y que en la mayoría de estas fiestas los señores mayordomos juntamente con los novenarios se alistan en realizar una fiesta que puede ser acompañado por bandas de músicos en algunos casos artistas musicales, para lo cual levantan estrados, se efectúan la quema de cohetes, castillos y otros afines.

JUSTIFICACION
Durante la celebración de la fiesta en nuestra ciudad se ocasiona una serie de actitudes negativas a la sociedad por algunos acontecimientos, esto debido a la ingesta de bebidas alcohólicas más que todo por la juventud.

CONCLUSIONES
Como resultado de los datos económicos
Alertado con los monumentos históricos (iglesias)
Alertado con la integración física de la población al centro de misas
Alertado con la integración física de la población al centro de misas

RECOMENDACIONES
A las señoras mayordomos involucrar sus colaboradoras y amigos que que no deben permitir como se integran físico de la persona que no participan de la fiesta
A la fiesta "Travieso y Vespertino" se deben realizar fuera del parámetro de la plaza o parque para preservar el aspecto ornamental de las iglesias que son consideradas como Patrimonio Cultural de la Nación.
Realizar de actividades sociales (consumo de bebidas, boles de los piques y piques de la ciudad)



REALIZA SU PARTICIPACION EL REPRESENTANTE DE LA PNP CAPITAN PNP LUIS BAZAN CAMPOS. - Se informó la captura de dos bandas dedicadas al robo de celulares. Gracias a las pruebas presentadas, se dictó prisión preventiva por 5 días para las investigaciones correspondientes. Se ha implementado el patrullaje integrado las 24 horas y se ha incrementado la presencia policial a pie en zonas de alta incidencia delictiva y sectores periféricos de la ciudad. Se destacó que las cámaras de video vigilancia fueron fundamentales para el seguimiento, identificación de escondites y captura de los delincuentes. Se anunció la participación de la PNP en una asignación presupuestal extraordinaria promovida por el MEF. Este presupuesto se destinará al mejoramiento, acondicionamiento y equipamiento de la comisaría local. Se reconoció que la institución enfrenta carencias históricas, como infraestructura inadecuada, déficit de personal y vehículos en mal estado ("caídos"), situaciones que están programadas para ser atendidas bajo la gestión del Comando Regional. reafirmó el compromiso de la Región Policial de optimizar el trabajo preventivo y operativo en beneficio de la población huancavelicana.

REALIZA SU PARTICIPACION NUEVAMENTE EL MONSEÑOR DE LA CATEDRAL DE HUANCVELICA. - manifestó el rechazo ante las agresiones verbales sufridas por funcionarios y ciudadanos durante las festividades. Se citó como ejemplo un incidente reciente el día domingo, donde incluso la presencia policial no evitó actos de hostilidad. señaló el incumplimiento de la normativa que prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública. lamentó que, pese a existir la ley, existe una fuerte presión de grupos ajenos a la fe que impide su aplicación efectiva. Se observó el gran poder económico y logístico de estas organizaciones (estimado en montos considerables), el cual no se refleja en el bienestar social, sino que genera suciedad, malos olores y maltrato hacia los vecinos que viven cerca de las zonas de celebración. Se definió el comportamiento de ciertos sectores como una falta de respeto y civismo que afecta la convivencia saludable. Se propuso realizar una reunión formal con los mayordomos de las fiestas para presentarles el diagnóstico real de los daños y molestias ocasionadas. El objetivo es que tomen conciencia de que sus actividades están generando malestar en lugar de frutos positivos. El orador enfatizó la necesidad de "tomar al toro por las astas", enviando cartas formales y estableciendo diálogos directos con los responsables de las festividades.

REALIZA SU PARTICIPACION EL ALCALDE DEL DISTRITO DE ASCENSION. - Destacó el incremento de festividades informales en Huancavelica, citando como ejemplo el incidente en Chacclatacana (22 heridos). Se cuestionó si los organizadores contaban con las licencias y autorizaciones respectivas. Se señaló la ausencia de instituciones clave (PNP, Fiscalía de Prevención del Delito, SAMU) en eventos de esta magnitud, enfatizando que cada entidad del COPROSEC debe cumplir con sus funciones de seguridad según su competencia. Se propuso estandarizar los horarios de los actos religiosos (preferentemente por las mañanas) para evitar que se extiendan innecesariamente. Se planteó que, tras las actividades religiosas, el resto de las celebraciones sociales organizadas por los mayordomos se realicen en locales privados y no en plazas públicas. Se advirtió que el COPROSEC suele enfocarse solo en la zona urbana, descuidando a las comunidades y centros poblados, donde se realizan fiestas sin fiscalización alguna, poniendo en riesgo la integridad de los asistentes. instó a los miembros a dejar "mejoras y alternativas de solución" tangibles antes de culminar su periodo de gestión, priorizando la paz, la seguridad y el bienestar de toda la población (urbana y rural)

REALIZA SU PARTICIPACION NUEVAMENTE EL PADRE JOSE RAUL. - El padre solicitó que las medidas de seguridad no se perciban como impositivas, proponiendo un trabajo de sensibilización articulado con la Defensoría del Pueblo. Enfatizó la necesidad de erradicar costumbres que atentan contra la dignidad humana y el orden, instando a las autoridades a evitar el "populismo" que deteriora la sociedad. Asimismo, aclaró que el comercio de licores, bailes y pirotecnia no constituyen actos de culto religioso, por lo que pidió a la Iglesia orientar a los fieles hacia un uso responsable de sus recursos (salud, educación y caridad). En el plano civil, propuso la aplicación estricta de la Ley General de Salud Pública N° 26842, la cual prohíbe la ingesta de alcohol en vías públicas. Tomó como referencia el modelo de la Municipalidad de Trujillo, que aplica multas de hasta S/ 2,960.00, sugiriendo implementar medidas similares en Huancavelica para desincentivar el consumo en calles y plazas. Denunció el grave deterioro de los templos coloniales (Patrimonio Cultural de la Nación) causado por:

- La vibración de potentes equipos de sonido.
- El impacto de casquetes de juegos pirotécnicos que dañan las tejas.
- La humedad acumulada que afecta paredes y retablos. Mencionó el estado crítico de la Iglesia de San Cristóbal (en riesgo de colapso) y las dificultades presupuestarias para la restauración de la Iglesia de la Ascensión, cuyo perfil requiere una inversión de 2.8 millones de soles, presupuesto que suele postergarse frente a otros sectores.

Solicitó formalmente al Alcalde y a las autoridades presentes la prohibición definitiva de toda clase de actividades y así mismo actividades que involucren consumo de licor y danzas en el perímetro de las plazas y, especialmente en la plaza de armas y frente a los templos católicos. Propuso que estas actividades sean reubicadas en espacios que ofrezcan garantías y seguridad a los usuarios sin dañar los monumentos históricos.

INTERVIENE CON SU PARTICIPACION EL REPRESENTANTE DE LA PNP. - El representante citó experiencias exitosas en ciudades como Cajamarca, señalando que el ordenamiento de fiestas grandes requiere declaración política y participación de la comunidad organizada para evitar la degradación del patrimonio (pintadas, uso de calles como urinarios, etc.). Se señaló una falta de fiscalización efectiva por parte de la Municipalidad, la Gobernación (Ministerio del Interior) y la Policía. Se cuestionó que, pese a existir planes de contingencia firmados, estos no se supervisan en campo, permitiendo desórdenes hasta altas horas de la madrugada, basura y groseras. Se enfatizó que el desorden actual ahuyenta al "buen visitante" y afecta directamente al vecino residente y a la infraestructura histórica. El crecimiento de la festividad depende de la reestructuración de horarios y del control estricto. Iniciar con una etapa de sensibilización y advertencia de multas. Si el mayordomo o responsable incumple el plan de contingencia, se deben aplicar sanciones económicas inmediatas. Condicionar el otorgamiento de garantías y permisos a la asistencia a reuniones de coordinación y al cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos. Se propuso la creación de un precedente o "velo" para aquellos mayordomos que no cumplan con las normas, impidiéndoles organizar actividades el año siguiente como medida ejemplar para los demás.

INTERVIENE CON SU PARTICIPACION EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO. - El Dr. Valdívila identificó el colapso del tránsito vehicular durante los días de festividad como un problema crítico. Solicitó el diseño y ejecución de un plan de contingencia vehicular específico para estas fechas, que establezca rutas alternas y asegure la fluidez del transporte, evitando aglomeraciones. Ante la evidencia de los altos presupuestos que manejan los mayordomos (en orquestas y banquetes), se propuso que estos asuman una responsabilidad pecuniaria obligatoria. Exigir a cada mayordomo el pago o depósito de una garantía económica previa a la realización del evento. Dicha garantía serviría como respaldo para asegurar que el organizador cumpla con todas las normativas y planes establecidos, siendo retenida o ejecutada en caso de infracciones.

INTERVIENE CON SU PARTICIPACION EL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL. - El Dr. Jaime Contreras propuso la regulación de los horarios de los actos litúrgicos, sugiriendo que las misas se realicen únicamente por las mañanas para evitar que las celebraciones posteriores se extiendan innecesariamente hacia la noche. También planteó que la municipalidad solo debería autorizar las reuniones sociales posteriores a los actos religiosos en locales privados debidamente acreditados, eliminando el uso de la vía pública y estableciendo un horario de finalización estricto. Se denunció el perjuicio a la salud de la población debido a la música y pirotecnia que persiste hasta altas horas de la madrugada (3:00 a 5:00 a.m.). Se señaló que la intervención actual de Serenazgo es insuficiente, ya que los infractores solo cesan el ruido temporalmente mientras la autoridad está presente, retomando la actividad al retirarse esta. Creación o modificación de ordenanzas municipales específicas para regular las fiestas costumbristas, que incluyan sanciones severas por incumplimiento. Facilitar a la ciudadanía canales efectivos para interponer denuncias y quejas formales que tengan un seguimiento real. Condicionar la emisión de nuevas licencias para el año siguiente al pago previo de todas las multas adeudadas por el mayordomo u organizador.


INTERVIENE CON SU PARTICIPACION EL REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. - Se advirtió que el colapso del tránsito en Huancavelica ha empeorado debido a la fuerte migración rural-urbana y al incremento del parque automotor. Esta situación genera inseguridad, especialmente ante el próximo inicio del año escolar. Se planteó la urgencia de que la Subgerencia de Tránsito revise las autorizaciones de parqueo. Se propuso una nueva ordenanza para declarar como vías de libre tránsito (limpias de estacionamientos) a la Av. Augusto B. Leguía y la Av. Torre Tagle, asegurando así la fluidez y seguridad de los escolares. Se cuestionó la necesidad de que las delegaciones de los barrios se trasladen a la Plaza de Santa Ana para realizar exhibiciones de bandas y artistas ("prepotencia económica"). Se propuso que los mayordomos y sus festividades se mantengan dentro de los límites de sus barrios de origen, utilizando los locales y espacios adecuados que ya existen en dichas zonas. Se aclaró que restringir el acceso de las fiestas al centro histórico no constituye un acto de discriminación ni una vulneración a la libertad de tránsito, sino una medida necesaria de ordenamiento público. El cumplimiento de estas medidas serviría como un freno al desorden social y al colapso del centro de la ciudad durante la festividad de Pentecostés.

INTERVIENE CON SU PARTICIPACION EL PRESIDENTE DEL COPROSEC. - señaló la contradicción de que las instituciones públicas sean las primeras en solicitar el uso de la Plaza de Armas para eventos, generando ruido y malestar vecinal. Reafirmó el compromiso de la Municipalidad de no utilizar la Plaza de Armas para celebraciones propias (aniversarios), trasladándolas a otros sectores (Callqui o San Gerónimo), pese a que esto ha generado denuncias y críticas contra su gestión por intentar imponer orden y prevenir el consumo de alcohol. Expresó sus disculpas públicas al Monseñor ante las agresiones físicas y verbales sufridas por este al solicitar el respeto a los perímetros de los templos. Condenó la "desfachatez" de quienes, bajo el pretexto de la fe o la tradición, agreden a las autoridades y violentan los espacios de espiritualidad. Propuso que, tras las misas y novenas, las bandas y orquestas se retiren inmediatamente a locales privados. Queda prohibido el uso de la vía pública para espectáculos sociales prolongados. Exhortó a la moderación y prudencia en el consumo de alcohol, priorizando el derecho de terceros y el orden público. Recordó que la prioridad en la vía pública es el peatón y luego el transporte. Informó que se ha puesto a disposición de la PNP la grúa municipal e inspectores de tránsito para la liberación de vías y el cumplimiento de las normas de parqueo. Hizo un llamado a la tenencia responsable de mascotas, denunciando el uso de las calles como urinarios caninos por parte de vecinos irresponsables. Instó al Ministerio Público, PNP y Municipalidad a actuar en bloque para resistir las agresiones de quienes se oponen al orden. Se comprometió a presentar un plan mejorado que recoja todos los aportes de la reunión, delimitando claramente las competencias de cada institución para las próximas festividades.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

- Se dispuso la formulación y posterior sustentación de un Instrumento de Gestión (Plan de Acción Operativa) de carácter específico para la festividad de Pentecostés 2026. Dicho documento deberá contemplar una estrategia de intervención transversal, garantizando la sinergia Interinstitucional mediante la cooperación multisectorial de los integrantes del COPROSEC.
- Se acordó establecer la prohibición definitiva de toda actividad de carácter público o privado en la Plaza de Armas de Huancavelica; por formar parte la zona monumental de la ciudad; y se prohíba el uso de los espacios públicos como plazas, parques y vías públicas y las zonas adyacentes a los sitios antes señalados; para todo tipo de actividad con especial énfasis en aquellas que involucren el expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Asimismo, se dispuso que quienes realicen o promuevan actividades que contravengan al acuerdo antes señalado, estas se lleven a cabo en recintos privados que garanticen condiciones óptimas de seguridad ciudadana y salvaguarden la integridad de quienes participen.

Siendo las 12:40 pm horas del mismo día y sin más a tratar, se dio por culminado a la Instalación y primera sesión ordinaria del Comité Provincial de Huancavelica COPROSEC


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
PRESIDENTE

[Signature]
JAIME CONTRERAS RAMOS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANCVELICA

[Signature]
Abog. Belza Julián Chancha Ayala
SUBPREFECTA PROVINCIAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERNO

[Signature]
P. JOSÉ RAÚL AYQUE T.
DNI 23520818

[Signature]
OA-355277
Luis Armando BAZÁN CAMPOS
CAPITÁN - PNP.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA
[Signature]
Abog. Julián Cuba Jurado
RESPONSABLE DE LA DEMUNA
REG. CAH. N° 476